



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 842
ANT. : Reglamento del Registro Nacional de Contratistas, D.S.N° 127 (V. y U.), de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
MAT. : Informa sanción impuesta a la CONSTRUCTORA LAS CALLANAS LIMITADA N° 307 DGPRT-DITEC(VCB)
ADJ. : Resolución Afecta N° 1, ya individualizada.

Santiago, 10 abril 2024

**A : REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE : VERENA MONSERRAT MUÑOZ RIEDEL
JEFA (S) DEPTO. GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5° del D.S. N° 127 (V. y U.), de 1977, se informa la sanción de Eliminación del Registro Nacional de Contratistas de la **CONSTRUCTORA LAS CALLANAS LIMITADA, RUT.: 76.591.079-K**, inscrita en la Región del Bío Bío bajo el **ROL 08-1212**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 letra i) del citado cuerpo normativo, aplicada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, mediante Resolución Afecta N° 1, de fecha 17 de Octubre de 2023, con Toma de Razón por la Contraloría Regional de fecha 22 de Noviembre de 2023.

Saluda atentamente a Ud.

**VERENA MONSERRAT MUÑOZ RIEDEL
JEFA (S) DEPTO. GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS**

VCB

Distribución

- DESTINATARIO - MORANDE 59 - 3ER. PISO SANTIAGO
- DEPTO. GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

Ley de Transparencia Art 7.G